

PARRAL, 30 de Agosto de 2010

DECRETO EXENTO N° 2814

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Leyes N°s 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 DE 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto N° 372 de fecha 09 de Junio del año 2010 de la Ilustre Municipalidad de Parral, (Término de sumario administrativo de Director Escuela F-580).-
- 5.- Decreto Exento N° 2063 de fecha 02 de Julio del año 2010 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto Exento N° 2063, de fecha 02 de Julio del año en curso, de la Ilustre Municipalidad de Parral, solo decreto la destinación, en comisión de servicios, a contar del 01 de Julio de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, del titular del cargo de Director de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, don Nelson Javier Muñoz Rebolledo, justifica la necesidad de complementar el texto de dicho decreto, con la destinación en comisión de servicios y nominación en la calidad de Director Subrogante de la citada Escuela, al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- COMPLEMENTESE EL TEXTO DEL DECRETO EXENTO N° 2063, DE FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO 2010, en el siguiente sentido: "DESTINASE, en Comisión de Servicios, a don **PATRICIO ALEJANDRO MORENO BUSTAMANTE**, RUT. N° **9.782.286-7**, Subdirector del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, quien a contar del **01 de Julio del año 2010 y hasta el 28 de Febrero del año 2011**, se desempeñará como Director Subrogante de la Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, en reemplazo del titular del cargo, Sr. Nelson Javier Muñoz Rebolledo, destinado en comisión de servicios en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, manteniendo la titularidad en el cargo de Subdirector del Colegio "Pablo Neruda" de Parral".-
- 2.- ESTABLECESE asimismo, que mientras don Patricio Alejandro Moreno Bustamante, permanezca en Comisión de Servicios y se desempeñe como Director Subrogante, percibirá las asignaciones y beneficios que correspondan a dicho cargo y será responsable de todos los actos, administrativos y técnicos pedagógicos, propios del establecimiento.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215.21.01.001, Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PASRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

REJCC/ARC/DOB/WBF/CMF/JAR/cmf.-
DISTRIBUCION:
Ilustre Municipalidad de Parral
Municipalidad de Parral
DAEM Parral
DAEM Parral


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL